



ISIDRO FABELA

Administración 2022-2024

¡Seguimos Avanzando!

GACETA MUNICIPAL ISIDRO FABELA

ORGANO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO.

Contenido:

Acuerdos aprobados por el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, durante el mes de Enero del dos mil veintidós.

ENERO DE 2022
Número 01, volumen 1.

Secretaría del Ayuntamiento.

Av. Constitución No. 1 Laureles, Isidro Fabela, Edo. de México. C.P. 54480, Tel/Fax isidrofabela.gob.mx
Correo electrónico: secretariohif@hotmail.com

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

**LIC. ASTRID ANITA DÁVILA ORDOÑEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO**

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 124 Y 128 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 30, 31 FRACCIÓN XXXVI, 91 FRACCIÓN XIII Y 160 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A SUS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

HACE SABER:

SUMARIO

- I. NOMBRAR LOS CARGOS DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIEREN, CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN EXPRESAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.
- II. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE, DIRECTOR Y TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO; Y CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.
- III. NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR Y TESORERA (HONORIFICA) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO.
- IV. NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL PERIODO 2022 - 2024.
- V. HABILITACIÓN DE LOS DÍAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARTICIPEN EN EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN
- VI. APERTURA DEL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PARA LA ADMINISTRACIÓN "2022 - 2024
- VII. DE LAS SESIONES DE CABILDO.
- VIII. OTORGAMIENTO DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y JURÍDICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- IX. EMITIR SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; PARA CREAR EL FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL POR EL 12% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- X. SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS, OTORGAR PODERES GENERALES Y/O CON CLÁUSULAS ESPECIALES, ASÍ COMO REVOCAR LOS EXISTENTES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.
- XI. SELLOS OFICIALES, LEMA Y MANUAL DE IDENTIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PARA EL PERIODO 2022 - 2024.
- XII. SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DIRECTAS A LA CIUDADANÍA QUE MÁS LO NECESITE, PARA EL PERIODO 2022 - 2024.
- XIII. OTORGAR DIETAS, GRATIFICACIONES, COMPENSACIONES, AGUINALDOS, PRIMAS, ESTÍMULOS, BONOS DE DESEMPEÑO O CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN ANÁLOGA, AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2022 - 2024.
- XIV. COMISIONES A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO.
- XV. COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTACIÓN

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

- XVI. COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISIDRO FABELA,
- XVII. BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.
- XVIII. BONIFICACIÓN REFERENTE AL PRONTO PAGO DE ENERO 8%, FEBRERO 6% Y MARZO 4% Y PARA CONTRIBUYENTE CUMPLIDO DE ENERO 8% FEBRERO 6% Y MARZO 2% DE IGUAL FORMA LA CONDONACIÓN DE ACCESORIOS (MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIÓN) EN PREDIAL DE 2021 Y ANTERIORES DURANTE LOS MESES DE: ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2022
- XIX. COMITÉ MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
- XX. COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA,
- XXI. COMITÉ MUNICIPAL DE GOBIERNO DIGITAL
- XXII. CONDONACIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS REGULARES Y EXTRAORDINARIAS Y TRÁMITES CON RESPECTO AL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DENOMINADO "OFICIALÍA MÓVIL EDO. MEX." QUE SE LLEVARAN A CABO EN LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

I. NOMBRAR LOS CARGOS DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIEREN, CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN EXPRESAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

**GOBIERNO 2022-2024
ACTA DE CABILDO
PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO**

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **nueve horas del día primero de enero de dos mil veintidós**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio "2022 - 2024"**.

Acto seguido y en uso de la palabra la C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos **16, 19, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**; con el propósito de celebrar la instalación formal del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México 2022 - 2024**; a efecto de desahogar el proceso de Entrega-Recepción, de las Oficinas Municipales, así como llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio:

4.1.- Nombrar los cargos de los Titulares de las Unidades Administrativas que se requieren, cuyas funciones se encuentran expresas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y a los Titulares de los Organismos Descentralizados.

4.1.1.- Se refiere a la Propuesta de la C. Astrid Anita Dávila Ordoñez, Presidenta Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación, para que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, fracciones VII y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción VI, 86, 87 fracción I, 91 y 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proponiendo se nombre al titular que ocupará el cargo público de Secretario del H. Ayuntamiento, recayendo esta responsabilidad en el **C. Cruz Alejandro Eusebio Lora**.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, la Primer Regidora pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano; procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por **unanimidad** de votos, emitiéndose los siguientes:

ACUERDOS

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

PRIMERO: Es nombrado el **C. Cruz Alejandro Eusebio Lora**, a efecto de ocupar el cargo público de Secretario del H. Ayuntamiento, quien entrará en funciones a partir del primero de enero del año dos mil veintidós.

SEGUNDO: Se solicita la presencia del **C. Cruz Alejandro Eusebio Lora** a efecto de que se le haga de su conocimiento que el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, le ha nombrado para ocupar el cargo público de Secretario del H. Ayuntamiento y se proceda a la toma de protesta de ley correspondiente.

TERCERO.- A continuación y una vez que se encuentra presente en esta Sala de Cabildos el **C. Cruz Alejandro Eusebio Lora**, se le hace de su conocimiento que el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, por **unanimidad** de votos, lo ha nombrado para desempeñar el cargo público de Secretario del H. Ayuntamiento.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal Constitucional pregunta al C. Cruz Alejandro Eusebio Lora "**Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo**". El servidor público que rinde protesta con la mano derecha levanta contestando "**Sí protesto**", por lo que la Presidenta Municipal Constitucional menciona "**Si no lo hiciera así, que el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México y sus habitantes se lo demanden.**"

En términos de lo dispuesto por el artículo 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, procede la Presidenta Municipal Constitucional a entregarle su correspondiente nombramiento.

Acto seguido, la C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez, Presidenta Municipal Constitucional, le instruye al nuevo Secretario del H. Ayuntamiento, para continuar con el desarrollo del siguiente punto del orden del día

4.1.2. Se refiere a la Propuesta de la C. Astrid Anita Dávila Ordoñez, Presidenta Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128, fracciones III, VII y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 32, 48 fracción VI, XIII, 87, 93, al 96, 96 bis, 96 ter, 96 Quáter, 111, 142 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proponiendo se nombre a los titulares que ocuparán los cargos públicos de: Contralora Interna Municipal, Tesorero y Administrador Municipal, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Director de Desarrollo Económico y Turismo, Directora de Gobierno y Desarrollo Social, Coordinadora Municipal de Protección Civil, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Director de Seguridad Pública Municipal,

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Subdirector de Seguridad Pública Municipal, Secretaria Técnica de Seguridad Pública Municipal, Director de Ecología y Desarrollo Agropecuario, Director de Agua Potable, Directora de Casa de Cultura, Director de Servicios Públicos, Directora del Instituto Municipal de la Mujer, y la Oficial Conciliador Mediador y Calificador.

Acto seguido el Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura a la relación de nombres y cargos propuestos para su autorización, como se describe a continuación:

NOMBRE	CARGO PÚBLICO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
C. ANA PATRICIA FRANCO GÓMEZ	Contralora Interna Municipal	Contraloría Interna Municipal
C. GUSTAVO SANCHEZ DURÁN	Tesorero y Administrador Municipal	Tesorería y Administración Municipal
C. TOMAS MONDRAGÓN TORRES	Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
C. HANATE NEAVE ROA	Director de Desarrollo Económico y Turismo	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo
C. EVELIA DE LA ROSA NOLASCO	Directora de Gobierno y Desarrollo Social	Dirección de Gobierno y Desarrollo Social
C. BLANCA ESTELA OLIVA CANELO	Coordinadora Municipal de Protección Civil	Coordinación Municipal de Protección Civil
C. JUAN MANUEL RUBIN DE CELIS	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
C. ANGEL VILLAFRANCO LORA	Director de Seguridad Pública Municipal	Dirección de Seguridad Pública Municipal
C. VICTOR HUGO ALBOR VAZQUEZ	Subdirector de Seguridad Pública Municipal	Dirección de Seguridad Pública Municipal
C. BRENDA ROA MEDINA	Secretaria Técnica de Seguridad Pública Municipal	Dirección de Seguridad Pública Municipal
C. ERICK LUNA ALVAREZ	Director de Ecología y Desarrollo Agropecuario	Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario
C. ALEJANDRO AGUIRRE OSNAYA	Director de Agua Potable	Dirección de Agua Potable
C. ANA SILVIA SANTOS ALARCÓN	Directora de Casa de Cultura	Dirección de Casa de Cultura
C. RAFAEL HERNANDEZ NOLASCO	Director de Servicios Públicos	Dirección de Servicios Públicos
C. BEATRIZ MONROY MATEOS	Directora del Instituto Municipal de la Mujer	Dirección del Instituto Municipal de la Mujer
C. ANGELICA GUADALUPE DIEGO OROZCO	Oficial Conciliador Mediador y Calificador	Oficialía Conciliadora Mediadora y Calificadora

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, por los integrantes del Ayuntamiento, a quienes se les pregunta; si están por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano; procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por **unanimidad** de votos, emitiéndose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueban los nombres y cargos tal como fueron propuestos a este H. Ayuntamiento, a efecto de ocupar los cargos públicos de: Contralora Interna Municipal, Tesorero y Administrador Municipal, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Director de Desarrollo Económico y Turismo, Directora de Gobierno y Desarrollo Social, Coordinadora Municipal de Protección Civil, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Director de Seguridad Pública Municipal, Subdirector de Seguridad Pública Municipal, Secretaria Técnica de Seguridad Pública Municipal, Director de Ecología y Desarrollo Agropecuario, Director de Agua Potable, Directora de Casa de Cultura, Director de Servicios Públicos, Directora del Instituto Municipal de la Mujer, y la Oficial Conciliador Mediador y Calificador; quienes entrarán en funciones a partir del primero de enero del año dos mil veintidós.

SEGUNDO: Se solicita la presencia de los ciudadanos referidos, a efecto de hacer de su conocimiento que el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado México, los ha nombrado para ocupar los cargos públicos de: Contralora Interna Municipal, Tesorero y Administrador Municipal, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Director de Desarrollo Económico y Turismo, Directora de Gobierno y Desarrollo Social, Coordinadora Municipal de Protección Civil, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Director de Seguridad Pública Municipal, Subdirector de Seguridad Pública Municipal, Secretaria Técnica de Seguridad Pública Municipal, Director de Ecología y Desarrollo Agropecuario, Director de Agua Potable, Directora de Casa de Cultura, Director de Servicios Públicos, Directora del Instituto Municipal de la Mujer, y la Oficial Conciliador Mediador y Calificador; acto seguido, en uso de la palabra la Presidenta Municipal Constitucional procede a la toma de protesta de ley, preguntando: **"Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo"**. Los servidores públicos que rinden protesta con la mano derecha levantada contestan **"Sí protesto"**, por lo que la Presidenta Municipal Constitucional les menciona **"Si no lo hicieren así, que el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México y sus habitantes se los demanden."**

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

II. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE, DIRECTOR Y TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO; Y CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

4.1.3 Se refiere a la Propuesta del **C. Celene Olmos Neri, Tercer Regidora**, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 115 fracción I párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128, fracciones VII y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XVII, 48 fracción VI, XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 11, 12, 13 y 14 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" del Estado de México, donde propone el nombramiento del Presidente, Director y Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Isidro Fabela, Estado de México; y la conformación de la Junta de Gobierno de dicho Sistema Municipal.

Acto seguido el Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura a la relación de nombres y cargos propuestos para ocupar la Presidencia, Dirección y Tesorería del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Isidro Fabela, Estado de México; los cuales son los siguientes:

NOMBRE	CARGO
C. LUIS MANUEL FONSECA FRANCO	PRESIDENTE
C. JUAN CARLOS OSNAYA ARANA	DIRECTOR
C. XITLALLI NERI ROSAS	TESORERA

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, realizada a los integrantes del Ayuntamiento, se les solicita que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, para ser llevado a cabo el conteo de los votos; por lo que al realizar dicho conteo, se determina que hay **ocho votos** a favor y una abstención por parte de la Presidenta Municipal Constitucional; por lo que este punto es aprobado por **mayoría** de votos, emitiéndose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba el nombramiento de los C.C. Luis Manuel Fonseca Franco, Juan Carlos Osnaya Arana y Xitlalli Neri Rosas, con los cargos de: Presidente, Director y Tesorera, respectivamente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Isidro Fabela, Estado de México, para el periodo 2022-2024 quienes entraran en funciones a partir del primero de enero del año dos mil veintidós.

SEGUNDO.- Se solicita la presencia de los C.C. Luis Manuel Fonseca Franco, Juan Carlos Osnaya Arana y Xitlalli Neri Rosas, a efecto de que se les haga de su conocimiento que el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, los ha nombrado para ocupar los cargos públicos de: Presidente, Director y Tesorera, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Isidro Fabela, Estado de México; acto continuo, y en uso de la palabra la Presidenta Municipal Constitucional procede a la toma de protesta de ley, preguntando: "**Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo". Los Servidores Públicos que rinden protesta con la mano derecha levantada contestan **"Sí protesto"**, por lo que la Presidenta Municipal Constitucional le menciona **"Si no lo hicieren así, que el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Isidro Fabela, Estado de México y sus habitantes se los demanden."**

Acto continuó y en términos de lo dispuesto por el artículo 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios procede la Presidenta Municipal Constitucional a entregarles su correspondiente nombramiento.

Así mismo la conformación de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Isidro Fabela, Estado de México, se integra como se describe a continuación:

NOMBRE	CARGO EN LA JUNTA	NOMBRAMIENTO
C. LUIS MANUEL FONSECA FRANCO	Presidente	Presidente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Isidro Fabela, Estado de México.
C. JUAN CARLOS OSNAYA ARANA	Secretario	Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Isidro Fabela, Estado de México.
C. XITLALLI NERI ROSAS	Tesorera	Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Isidro Fabela, Estado de México.
C. MAURICIO OSNAYA ECHEVARRIA	Vocal Primero propietario	Segundo Regidor del Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México.
C. CELENE OLMOS NERI	Vocal Segundo propietario	Tercer Regidor del Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México.

A continuación y una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, antes mencionada; por los integrantes del Ayuntamiento, se les solicita que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, para llevar a cabo el conteo de los votos; por lo que al realizar dicho conteo, se determina que hay **ocho votos** a favor y una abstención por parte de la Presidenta Municipal Constitucional; por lo que este punto es aprobado por **mayoría** de votos, emitiéndose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la integración de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Isidro Fabela, Estado de México; tal como se presentó a este H. Ayuntamiento, por el periodo 2022-2024 y quienes entrarán en funciones a partir del primero de enero del año dos mil veintidós.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

SEGUNDO.- Se solicita la presencia de los ciudadanos referidos, a efecto de que se les haga de su conocimiento que el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, los ha nombrado para ocupar los cargos públicos de: Presidente, Secretario, Tesorera, Primer Vocal y Segundo Vocal Segundo de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Isidro Fabela, Estado de México; acto seguido, en uso de la palabra la Presidenta Municipal Constitucional procede a la toma de protesta de ley, preguntando: **"Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo"**. Los Servidores Públicos que rinden protesta con la mano derecha levantada contestan **"Sí protesto"**, por lo que la Presidenta Municipal Constitucional le menciona **"Si no lo hicieren así, que el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Isidro Fabela, Estado de México y sus habitantes se los demanden."**

III. NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR Y TESORERA (HONORIFICA) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO.

4.1.4 Se refiere a la Propuesta del C. Astrid Anita Dávila Ordoñez, Presidenta Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 115 fracción I párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128, fracciones VII y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XVII, 48 fracción VI y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se propone el nombramiento del Director y Tesorera (honorifica) del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela, Estado de México, así como la integración de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela, Estado de México, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1, 17, 18, 19 y 20 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela," Estado de México.

A continuación, el Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura a la relación de nombres y cargos propuestos para su autorización del Director y Tesorera (honorifica) del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela, Estado de México para el periodo 2022-2024, los cuales son los siguientes:

NOMBRE	CARGO
C. Jhonatan Jiovany Vargas Osnaya	Director
C. Xitlally Neri Rosas	Tesorera (honorifica)

Acto seguido y una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, realizada a los integrantes del Ayuntamiento, se les solicita que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, para llevar a cabo el conteo de los votos; por lo que al realizar

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

dicho conteo, se determina que hay **nueve votos** a favor; por lo que este punto es aprobado por unanimidad de votos, emitiéndose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba el nombramiento de los C.C. Jhonatan Jiovany Vargas Osnaya y Xitlalli Neri Rosas, con los cargos de: Director y Tesorera (honorífica), respectivamente del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela, Estado de México, para el periodo 2022-2024 quienes entraran en funciones a partir del primero de enero del año dos mil veintidós.

SEGUNDO.- Se solicita la presencia de los C.C. Jhonatan Jiovany Vargas Osnaya y Xitlalli Neri Rosas, a efecto de que se les haga de su conocimiento que el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, los ha nombrado para ocupar los cargos públicos de: Director y Tesorera (honorífica), del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela, Estado de México; acto continuo, y en uso de la palabra la Presidenta Municipal Constitucional procede a la toma de protesta de ley, preguntando: "**Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo**". Los Servidores Públicos que rinden protesta con la mano derecha levantada contestan "**Sí protesto**", por lo que la Presidenta Municipal Constitucional le menciona "**Si no lo hicieren así, que el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela, Estado de México y sus habitantes se los demanden.**"

Acto continuo y en términos de lo dispuesto por el artículo 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios procede la Presidenta Municipal Constitucional a entregarles su correspondiente nombramiento.

Así mismo y en cuanto, a la propuesta para la integración de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela, Estado de México, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1, 17, 18, 19 y 20 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela," Estado de México; esta queda como se describe a continuación:

NOMBRE	CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA	NOMBRAMIENTO
C. Astrid Anita Dávila Ordoñez	Presidenta	Presidenta Municipal Constitucional de Isidro Fabela, Estado de México.
C. Cruz Alejandro Eusebio Lora	Secretario	Secretario del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México.
C. Jhonatan Jiovany Vargas Osnaya	Secretario Técnico	Director del Deporte
C. Reyna Roa Becerril	Vocal	Primer Regidora del Municipio de Isidro Fabela, Estado de México.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

C. Felipe Rosas Vargas	Vocal	Quinto Regidor del Municipio de Isidro Fabela, Estado de México.
C. Gerardo Osnaya Rosas	Vocal	Síndico Municipal de Isidro Fabela, Estado de México.
C. Gustavo Sánchez Durán	Vocal	Tesorero y Administrador del Municipal de Isidro Fabela, Estado de México.
C. José Francisco García Ávila	Vocal	Titular del Departamento de Catastro Municipal de Isidro Fabela, Estado de México.
C. Xitlally Neri Rosas	Directora de finanzas	Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (honorífico)

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, por parte de los integrantes del Ayuntamiento, se les solicita que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, para llevar a cabo el conteo de los votos; por lo que al realizar dicho conteo, se determina que este punto es aprobado por **unanimidad** de votos, emitiéndose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la integración de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela, Estado de México, tal como se presentó a este H. Ayuntamiento, quienes entrarán en funciones a partir del primero de enero del año dos mil veintidós.

SEGUNDO.- Se solicita la presencia de los ciudadanos referidos, a efecto de que se les haga de su conocimiento que el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, los ha nombrado para ocupar los cargos públicos de: Presidenta, Secretario, Secretario Técnico (Director del Deporte), Vocales, y Directora de finanzas; acto seguido, en uso de la palabra la Presidenta Municipal Constitucional procede a la toma de protesta de ley, preguntando: "**Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo**". Los Servidores Públicos que rinden protesta con la mano derecha levantada contestan "**Sí protesto**", por lo que la Presidenta Municipal Constitucional le menciona "**Si no lo hicieren así, que el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela, Estado de México y sus habitantes se los demanden.**"

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

IV. NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL PERIODO 2022 - 2024.

4.2.1. Se refiere a la Propuesta de la C. Astrid Anita Dávila Ordoñez, Presidenta Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación, la nueva estructura orgánica para el periodo de 2022-2024; con fundamento en lo dispuesto por los artículo 115 fracción I párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128, fracciones VII y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracciones IX, 48 fracción VI, XIII y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proponiendo la nueva Estructura Orgánica Municipal vigente para el periodo 2022-2024.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

Nivel Jerárquico	Código	NOMBRE DEL PUESTO
1	1.1	Honorable Ayuntamiento
1	1.1.1.	Presidencia
1	1.1.2.	Sindicatura Municipal
1	1.1.3.	Primer Regiduría
1	1.1.4.	Segunda Regiduría
1	1.1.5.	Tercer Regiduría
1	1.1.6.	Cuarta Regiduría
1	1.1.7.	Quinta Regiduría
1	1.1.8.	Sexta Regiduría
1.	1.1.9.	Séptima Regiduría
2	2.1.1.1.	Presidencia
3	3.2.1.1.1.1.	Asesor (Staff)
3	3.2.1.1.1.2.	Secretaría Particular
4	4.2.1.1.1.1.	Dirección de Gobierno y Desarrollo Social
4	4.2.1.1.1.2.	Secretaría del Ayuntamiento
4	4.2.1.1.1.3.	Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario
4	4.2.1.1.1.4.	Tesorería y Administración Municipal
4	4.2.1.1.1.5.	Dirección de Agua Potable
4	4.2.1.1.1.6.	Dirección de Casa de Cultura
4	4.2.1.1.1.7.	Dirección de Servicios Públicos
4	4.2.1.1.1.8.	Contraloría Interna Municipal
4	4.2.1.1.1.9.	Dirección de Obras y Desarrollo Urbano
4	4.2.1.1.1.10.	Dirección del Instituto Municipal de la Mujer
4	4.2.1.1.1.11.	Dirección de Seguridad Pública
4	4.2.1.1.1.12.	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo
5	5.4.2.1.1.1.1.1.	Coordinación de Salud
5	5.4.2.1.1.1.1.2.	Coordinación de Educación
5	5.4.2.1.1.1.4.1.	Coordinación de Programas y Fondos Federales y Estatales
5	5.4.2.1.1.1.4.2.	Coordinación Administrativa, Recursos Humanos y Adquisiciones
5	5.4.2.1.1.1.4.3.	Coordinación de Contabilidad General y Presupuesto Municipal
5	5.2.1.1.1.1.	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
5	5.4.2.1.1.1.8.1.	Autoridad Investigadora
5	5.4.2.1.1.1.8.2.	Autoridad Substanciadora y Resolutora

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

5	5.2.1.1.1.1.	Coordinación Jurídica y Consultiva
5	5.2.1.1.1.11.1	Subdirección de Seguridad Pública
5	5.2.1.1.1.2.	Coordinación Municipal de Protección Civil
6	6.4.2.1.1.1.2.1.	Archivo Municipal
6	6.4.2.1.1.1.2.2.	Oficialía Conciliadora, Mediadora y Calificadora
6	6.4.2.1.1.1.2.3.	Cronista Municipal
6	6.4.2.1.1.1.2.4.	Departamento de Patrimonio
6	6.4.2.1.1.1.2.5.	Oficialía del Registro Civil
6	6.5.4.2.1.1.1.4.2.1.	Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones
6	6.5.4.2.1.1.1.4.2.2.	Departamento de Parque Vehicular
6	6.4.2.1.1.1.4.1.	Departamento de Catastro Municipal
6	6.5.4.2.1.1.1.4.3.1	Departamento de Ingresos y Control Presupuestal
6	6.5.4.2.1.1.1.4.3.2.	Departamento de Egresos y Control Presupuestal
6	6.5.4.2.1.1.1.4.3.3.	Departamento de Nomina
6	6.4.2.1.1.1.7.1.	Departamento de Limpia
6	6.4.2.1.1.1.7.2.	Departamento de Alumbrado Público
6	6.4.2.1.1.1.7.3.	Departamento de Parques Jardines y Panteones
6	6.4.2.1.1.1.8.1.	Departamento de Auditoría
6	6.4.2.1.1.1.9.1.	Departamento de Análisis de Precios Unitarios
6	6.4.2.1.1.1.9.2.	Departamento de Desarrollo Urbano
6	6.4.2.1.1.1.9.3.	Departamento de Normatividad de Obra Pública
6	6.4.2.1.1.1.9.4.	Departamento de Planeación, Programación, Presupuesto y Evaluación de Obra Pública
6	6.2.1.1.1.1.	Defensoría Municipal de Derechos Humanos
6	6.2.1.1.1.2.	Departamento de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
6	6.2.1.1.1.3.	Departamento de Comunicación Social
6	6.4.2.1.1.1.11.1.	Secretaría Técnica de Seguridad Pública Municipal
6	6.4.2.1.1.1.12.1.	Titular de Normatividad y Vías Públicas
7	7.2.1.1.1.1.	Secretarías
7	7.2.1.1.1.2.	Auxiliares
7	7.4.2.1.1.1.2.1.	Secretaría
7	7.4.2.1.1.1.2.2.	Oficialía de Partes
7	7.4.2.1.1.1.3.1.	Auxiliares
7	7.5.4.2.1.1.1.4.2.1.	Auxiliares
7	7.5.4.2.1.1.1.4.3.1.	Auxiliares
7	7.4.2.1.1.1.6.1.	Auxiliar de Casa de Cultura
7	7.4.2.1.1.1.6.2.	Biblioteca
7	7.4.2.1.1.1.9.1.	Residencia de Obra
7	7.4.2.1.1.1.9.2.	Auxiliares
7	7.4.2.1.1.1.10.1	Auxiliar del Instituto Municipal de la Mujer
7	7.6.2.1.1.1.3.1.	Auxiliar de Comunicación Social
7	7.6.2.1.1.1.12.1.	Ventanilla Única

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, por parte de los integrantes del Ayuntamiento, se les solicita que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, por lo que una vez contados los votos se determina que dicha propuesta es aprobada por **unanimidad** de votos, emitiéndose los siguientes:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba por **unanidad de votos** la Estructura Orgánica que estará vigente para el periodo 2022-2024, tal y como fue presentada a este H. Ayuntamiento, misma que operará legal y administrativamente.

SEGUNDO: Se abroga la Estructura Orgánica autorizada por la administración 2019-2021.

TERCERO: Mándese publicar en términos de ley

V. HABILITACIÓN DE LOS DÍAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARTICIPEN EN EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN

4.2.3 Se refiere a la Propuesta de la C. Astrid Anita Dávila Ordoñez, Presidenta Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128, fracción XI y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; para que se habiliten los días 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de enero del año dos mil veintidós, con el objeto de que los servidores públicos de la administración pública municipal, realicen los trámites del proceso de entrega-recepción.

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, ante los integrantes del H. Ayuntamiento, el Secretario pregunta a los presentes, que los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantado la mano; por lo que y una vez hecho el recuento de los votos, se determina que este ha sido aprobado por **unanidad** de votos, emitiendo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la habilitación de los días 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de enero del año dos mil veintidós, en términos de la propuesta.

VI. APERTURA DEL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PARA LA ADMINISTRACIÓN "2022 - 2024"

4.3 Formalidad legal de las Sesiones de Cabildo

4.3.1 Se refiere a la Propuesta de la C. Astrid Anita Dávila Ordoñez, Presidenta Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso autorización de la apertura del libro de actas de Cabildo, para la administración "2022-2024", con fundamento en el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, ante los integrantes del H. Ayuntamiento, el Secretario pregunta a los presentes, que los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantado la mano; por lo que y una vez hecho el recuento de los votos, se determina que este ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, emitiendo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba el libro de actas de Cabildo, para la administración "2022-2024", con la leyenda que a continuación se detalla: Isidro Fabela, Estado de México a primero del mes de enero del año dos mil veintidós; el que suscribe, **C. Cruz Alejandro Eusebio Lora** Secretario del H. Ayuntamiento, hace constar que en esta fecha se autorizó mediante acuerdo de cabildo No.1, Punto.- 4.3.1/de fecha 01/01/2022, el presente "Libro de Actas de Cabildo", mismo que se abre para constancia legal.

VII. DE LAS SESIONES DE CABILDO.

4.3.2 Propuesta de la C. Astrid Anita Dávila Ordoñez, Presidenta Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; proponiendo que las **Sesiones de Cabildo sean los días jueves a las 11:00 horas de cada semana.**

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, ante los integrantes del H. Ayuntamiento, el Secretario pregunta a los presentes, que los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantado la mano; por lo que y una vez hecho el recuento de los votos, se determina que este ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, emitiendo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba que los días jueves a las once horas, se celebren las sesiones de Cabildo.

VIII. OTORGAMIENTO DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y JURÍDICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

4.4 Otorgamiento de Facultades Administrativas, Fiscales y Jurídicas para el desempeño del Despacho de los asuntos de la Presidencia Municipal.

4.4.1 Se refiere a la propuesta de la C. Astrid Anita Dávila Ordoñez, Presidenta Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación, con fundamento en los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 48 fracción X, 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; solicitando que el H. Ayuntamiento apruebe emitir la autorización para celebrar convenios con el Gobierno del Estado

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

de México, para crear el Fondo Financiero de Apoyo Municipal por el 12% de las participaciones federales y estatales por conducto de la Tesorería y Administración Municipal.

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, ante los integrantes del H. Ayuntamiento, el Secretario pregunta a los presentes, que los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantado la mano; por lo que y una vez hecho el recuento de los votos, se determina que este ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, emitiendo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la autorización para celebrar convenios con el Gobierno del Estado de México; para crear el Fondo Financiero de Apoyo Municipal por el 12% de las participaciones federales y estatales, por conducto de la Tesorería y Administración Municipal.

IX. EMITIR SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; PARA CREAR EL FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL POR EL 12% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

4.4.2 Se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del acuerdo para que el H. Ayuntamiento Isidro Fabela, Estado de México, otorgue facultades específicas a la Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez, Presidenta Municipal Constitucional, para suscribir contratos, convenios, otorgar poderes generales y/o con cláusulas especiales, así como revocar los existentes y cualquier otro documento a nombre y representación del H. Ayuntamiento, así como al Secretario del H. Ayuntamiento y al Titular de Tesorería y Administración Municipal; con fundamento en los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en los artículos 48 fracción VIII, 50, 91 fracción V, 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, ante los integrantes del H. Ayuntamiento, el Secretario pregunta a los presentes, que los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantado la mano; por lo que y una vez hecho el recuento de los votos, se determina que este ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, emitiendo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la solicitud de otorgar facultades específicas a la C. Astrid Anita Dávila Ordoñez, Presidenta Municipal Constitucional, Secretario del H. Ayuntamiento y Titular de Tesorería y Administración, para suscribir contratos, convenios, otorgar poderes generales y/o con cláusulas especiales, así como revocar los existentes y cualquier otro documento a nombre y representación del H. Ayuntamiento.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

X. SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS, OTORGAR PODERES GENERALES Y/O CON CLÁUSULAS ESPECIALES, ASÍ COMO REVOCAR LOS EXISTENTES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.

4.4.2 Se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del acuerdo para que el H. Ayuntamiento Isidro Fabela, Estado de México, otorgue facultades específicas a la Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez, Presidenta Municipal Constitucional, para suscribir contratos, convenios, otorgar poderes generales y/o con cláusulas especiales, así como revocar los existentes y cualquier otro documento a nombre y representación del H. Ayuntamiento, así como al Secretario del H. Ayuntamiento y al Titular de Tesorería y Administración Municipal; con fundamento en los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en los artículos 48 fracción VIII, 50, 91 fracción V, 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, ante los integrantes del H. Ayuntamiento, el Secretario pregunta a los presentes, que los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantado la mano; por lo que y una vez hecho el recuento de los votos, se determina que este ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, emitiendo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la solicitud de otorgar facultades específicas a la C. Astrid Anita Dávila Ordoñez, Presidenta Municipal Constitucional, Secretario del H. Ayuntamiento y Titular de Tesorería y Administración, para suscribir contratos, convenios, otorgar poderes generales y/o con cláusulas especiales, así como revocar los existentes y cualquier otro documento a nombre y representación del H. Ayuntamiento.

XI. SELLOS OFICIALES, LEMA Y MANUAL DE IDENTIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PARA EL PERIODO 2022 - 2024.

4.4.3 Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, aprueba el uso de sellos oficiales, lema y Manual de Identidad Pública Municipal para el periodo 2022-2024, con fundamento en los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, ante los integrantes del H. Ayuntamiento, el Secretario pregunta a los presentes, que los que estén por la afirmativa, se sirvan

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

manifestarlo levantado la mano; por lo que y una vez hecho el recuento de los votos, se determina que este ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, emitiendo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba el uso de sellos oficiales, lema y Manual de Identidad Pública Municipal, para el periodo 2022-2024.

XII. SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DIRECTAS A LA CIUDADANÍA QUE MÁS LO NECESITE, PARA EL PERIODO 2022 - 2024.

4.4.4 Se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, apruebe que la titular del ejecutivo municipal otorgue subsidios, apoyos y ayudas directos a la ciudadanía que más lo necesite, para el periodo 2022-2024, con fundamento en los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XLVI, 48 fracción XIX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 9, 14 al 23 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, vigente.

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, ante los integrantes del H. Ayuntamiento, el Secretario pregunta a los presentes, que los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantado la mano; por lo que y una vez hecho el recuento de los votos, se determina que este ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, emitiendo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba que la titular del ejecutivo otorgue subsidios, apoyos y ayudas directos a la ciudadanía que más lo necesite, para el periodo 2022-2024.

XIII. OTORGAR DIETAS, GRATIFICACIONES, COMPENSACIONES, AGUINALDOS, PRIMAS, ESTÍMULOS, BONOS DE DESEMPEÑO O CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN ANÁLOGA, AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2022 - 2024.

4.4.5 Se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado México, apruebe que la titular del ejecutivo otorgue dietas, gratificaciones, compensaciones, aguinaldos, primas estímulos, bonos de desempeño, premios, o cualquier otra remuneración análoga al personal de la Administración Pública Municipal para el periodo 2022-2024, con fundamento en los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 122, 127 y 128 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XLVI, 48 fracción XIX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; además no infringe lo señalado en el artículo 289 último párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipio.

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, ante los integrantes del H. Ayuntamiento, el Secretario pregunta a los presentes, que los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantado la mano; por lo que y una vez hecho el recuento de los votos, se determina que este ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, emitiendo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba que la titular del ejecutivo otorgue dietas, gratificaciones, compensaciones, aguinaldos, primas estímulos, bonos de desempeño, premios, o cualquier otra remuneración análoga al personal de la Administración Pública Municipal, para el periodo 2022-2024.

XIV. COMISIONES A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO.

4.7 De la integración de las comisiones del H. Ayuntamiento

4.7.1 Propuesta de la C. Astrid Anita Dávila Ordoñez, Presidenta Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación, para que con fundamento en el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente en el Estado, se asignen las comisiones a los integrantes del Cuerpo Edilicio, como a continuación se describe:

PRESIDE	COMISIONES
C, Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidente Municipal Constitucional.	De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, de Protección Civil y De Planeación para el Desarrollo.
C. Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal	De Hacienda, Patrimonio Municipal, Atención de Conflictos Laborales, Asuntos Ejidales y Comunales y Límites Territoriales.
C. Reyna Roa Becerril Primera Regidora	De Desarrollo Social, Atención a la Mujer, Población y Asuntos Indígenas.
C. Mauricio Osnaya Echavarría Segundo Regidor	De Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
C. Celene Olmos Neri Tercera Regidora	De Cultura, Deporte y Turismo.
C. Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor	De Servicios Públicos, De alumbrado Público; De Parques y Jardines y De Panteones.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

C. Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora	De Medio Ambiente, De Desarrollo Agropecuario y Forestal, Drenaje y Alcantarillado.
C. Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor	De Agua Potable.
C. Sara Roa Valdez Séptima Regidora	De Educación, Salud, Desarrollo Económico, Empleo, Comercio y Reglamentación

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, ante los integrantes del H. Ayuntamiento, el Secretario pregunta a los presentes, que los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantado la mano; por lo que y una vez hecho el recuento de los votos, se determina que este ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, emitiendo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Que con fundamento en el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente en el Estado, se asignaron las comisiones a los integrantes del Cuerpo Edilicio y que por mandato de ley estará vigente para el periodo 2022-2024, tal y como fue presentada a este H. Ayuntamiento, misma que operará legal y administrativamente.

XV. COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTACIÓN

GOBIERNO 2022-2024 ACTA DE CABILDO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **trece horas con cuarenta y un minutos del día trece de enero de dos mil veintidós**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio "2022 - 2024"**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Propuesta y en su caso para conformar la **Comisión de Revisión y Actualización de Reglamentación** la cual quedara conformada de la siguiente manera:

ÁREA	CARGO EN LA COMISIÓN
SÉPTIMA REGIDORA	PRESIDENTA
COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	SECRETARIO TÉCNICO
COORDINADOR JURIDICO	PRIMER VOCAL
OFICIALIA CONCILIADORA, MEDIADORA Y CALIFICADORA	SEGUNDO VOCAL
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO	TERCER VOCAL
SINDICO MUNICIPAL	CUARTO VOCAL
PRIMERA REGIDORA	QUINTO VOCAL
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL	SEXTO VOCAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	SÉPTIMO VOCAL

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

005/0 ÚNICO: Se autoriza conformar la **Comisión de Revisión y Actualización de Reglamentación** la cual queda conformada de la siguiente manera:

ÁREA	CARGO EN LA COMISIÓN
SÉPTIMA REGIDORA	PRESIDENTA
COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	SECRETARIO TÉCNICO
COORDINADOR JURIDICO	PRIMER VOCAL
OFICIALIA CONCILIADORA, MEDIADORA Y CALIFICADORA	SEGUNDO VOCAL
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO	TERCER VOCAL
SINDICO MUNICIPAL	CUARTO VOCAL
PRIMERA REGIDORA	QUINTO VOCAL

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL	SEXTO VOCAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	SÉPTIMO VOCAL

SE PROCEDE A LA TOMA DE PROTESTA:

En uso de la palabra la Presidenta Municipal Constitucional pregunta a Los servidores públicos:

"Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo".

El servidor público que rinde protesta con la mano derecha levanta contesta ***"Sí protesto"***, por lo que la Presidenta Municipal Constitucional menciona: ***"Si no lo hiciera así, que el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México y sus habitantes se lo demanden."***

XVI. COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISIDRO FABELA.

EN CUANTO AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DÍA:

Propuesta y aprobación para la integración del **Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela**, México, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Segundo de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Gaceta del Gobierno número 9 de fecha once de julio de dos mil trece, el cual queda integrado de la siguiente manera:

CARGO EN EL AYUNTAMIENTO	FUNCIÓN EN EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE DEL COMITE
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL	SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE
SINDICO MUNICIPAL	VOCAL DEL COMITÉ
TESORERO Y ADMINISTRADOR MUNICIPAL	VOCAL DEL COMITÉ
REPRESENTANTE DEL AREA JURÍDICA	VOCAL DEL COMITÉ

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

006/02 ÚNICO: Se autoriza la integración del **Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela**, México, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Segundo de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Gaceta del Gobierno número 9 de fecha once de julio de dos mil trece, el cual queda integrado de la siguiente manera:

CARGO EN EL AYUNTAMIENTO	FUNCIÓN EN EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE DEL COMITE
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL	SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE
SINDICO MUNICIPAL	VOCAL DEL COMITÉ
TESORERO Y ADMINISTRADOR MUNICIPAL	VOCAL DEL COMITÉ
REPRESENTANTE DEL AREA JURÍDICA	VOCAL DEL COMITÉ

SE PROCEDE A LA TOMA DE PROTESTA:

En uso de la palabra la Presidenta Municipal Constitucional pregunta a Los servidores públicos:

"Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo".

El servidor público que rinde protesta con la mano derecha levanta contesta ***"Sí protesto"***, por lo que la Presidenta Municipal Constitucional menciona: ***"Si no lo hiciere así, que el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México y sus habitantes se lo demanden."***

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

XVII. BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

EN CUANTO AL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DÍA:

Propuesta y en su caso autorización para que con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal 2022 se apruebe a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase 3 salarios mínimos generales vigentes, una bonificación de hasta el 34% en el pago del pago del impuesto predial. El cual se aplicará al propietario o poseedor que acredita el inmueble.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

007/02 ÚNICO: Se autoriza para que con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal 2022 se apruebe a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase 3 salarios mínimos generales vigentes, una bonificación de hasta el 34% en el pago del pago del impuesto predial. El cual se aplicará al propietario o poseedor que acredita el inmueble.

XVIII. BONIFICACIÓN REFERENTE AL PRONTO PAGO DE ENERO 8%, FEBRERO 6% Y MARZO 4% Y PARA CONTRIBUYENTE CUMPLIDO DE ENERO 8% FEBRERO 6% Y MARZO 2% DE IGUAL FORMA LA CONDONACIÓN DE ACCESORIOS (MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIÓN) EN PREDIAL DE 2021 Y ANTERIORES DURANTE LOS MESES DE: ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2022

EN CUANTO AL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DÍA:

Propuesta y en su caso aprobación para autorizar la bonificación referente al pronto pago de enero 8%, febrero 6% y marzo 4% y para contribuyente cumplido de enero 8% febrero 6% y marzo 2% de igual forma la condonación de accesorios (multas, recargos y actualización) en predial de 2021 y anteriores durante los meses de: enero, febrero y marzo del año 2022, esto en apoyo por la contingencia provocad por el virus COVID 19.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

008/02 ÚNICO: Se autoriza la bonificación referente al pronto pago de enero 8%, febrero 6% y marzo 4% y para contribuyente cumplido de enero 8% febrero 6% y marzo 2% de igual forma la condonación de accesorios (multas, recargos y actualización) en predial de 2021 y anteriores durante los meses de: enero, febrero y marzo del año 2022, esto en apoyo por la contingencia provocada por el virus COVID 19.

XIX. COMITÉ MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

EN CUANTO AL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DÍA:

Propuesta y en su caso aprobación de la **Creación del Comité Municipal de Mejora Regulatoria** lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El cual quedará integrado de la siguiente manera:

ÁREA	CARGO EN EL COMITÉ
Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta
Coordinador de Mejora Regulatoria	Secretario Técnico
Síndico Municipal	Vocal 1
Tercera Regiduría	Vocal 2
Séptima Regiduría	Vocal 3
Contraloría Municipal	Vocal 4

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Titular del área jurídica	Vocal 5
Oficial del Registro Civil	Vocal 6
Titular de la defensoría de derechos humanos	Vocal 7
Jefatura de catastro	Vocal 8
Titular del Transparencia	Vocal 9
Comisario de Seguridad Pública	Vocal 10
Tesorería y Administración Municipal	Vocal 11
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Vocal 12
Desarrollo Social y Gobierno	Vocal 13
Instituto de la Mujer	Vocal 14
Agua Potable	Vocal 15
Agropecuaria y Ecología	Vocal 16
Director del DIF	Vocal 17
Desarrollo Económico y Turismo	Vocal 18
Casa de Cultura	Vocal 19

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

009/02 ÚNICO: Propuesta y en su caso aprobación de la **Creación del Comité Municipal de Mejora Regulatoria.**

El cual quedará integrado de la siguiente manera:

ÁREA	CARGO EN EL COMITÉ
Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta
Coordinador de Mejora Regulatoria	Secretario Técnico
Síndico Municipal	Vocal 1
Tercera Regiduría	Vocal 2
Séptima Regiduría	Vocal 3
Contraloría Municipal	Vocal 4
Titular del área jurídica	Vocal 5
Oficial del Registro Civil	Vocal 6
Titular de la defensoría de derechos humanos	Vocal 7

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Jefatura de catastro	Vocal 8
Titular del Transparencia	Vocal 9
Comisario de Seguridad Publica	Vocal 10
Tesorería y Administración Municipal	Vocal 11
Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano	Vocal 12
Desarrollo Social y Gobierno	Vocal 13
Instituto de la Mujer	Vocal 14
Agua Potable	Vocal 15
Agropecuario y Ecología	Vocal 16
Director del DIF	Vocal 17
Desarrollo Económico y Turismo	Vocal 18
Casa de Cultura	Vocal 19

SE PROCEDE A LA TOMA DE PROTESTA:

En uso de la palabra la Presidenta Municipal Constitucional pregunta a Los servidores públicos:

"Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo".

El servidor público que rinde protesta con la mano derecha levanta contesta ***"Sí protesto"***, por lo que la Presidenta Municipal Constitucional menciona: ***"Si no lo hiciera así, que el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México y sus habitantes se lo demanden."***

XX. COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA,

EN CUANTO AL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DÍA:

Propuesta y en su caso aprobación de la conformación **Comité Municipal de Transparencia**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y 'Municipios, artículos 47 y 49, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

ÁREA	CARGO EN LA COMISIÓN
Titular de Transparencia	Presidente de la Comisión
Contraloría Interna Municipal	Secretario Técnico
Archivo Municipal	Vocal 1
UIPPE	Vocal 2

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

010/02 ÚNICO: Se autoriza la conformación **Comité Municipal de Transparencia**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y 'Municipios, artículos 47 y 49, el cual queda integrado de la siguiente manera:

ÁREA	CARGO EN LA COMISIÓN
Titular de Transparencia	Presidente de la Comisión
Contraloría Interna Municipal	Secretario Técnico
Archivo Municipal	Vocal 1
UIPPE	Vocal 2

SE PROCEDE A LA TOMA DE PROTESTA:

En uso de la palabra la Presidenta Municipal Constitucional pregunta a Los servidores públicos:

"Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo".

El servidor público que rinde protesta con la mano derecha levanta contesta ***"Sí protesto"***, por lo que la Presidenta Municipal Constitucional menciona: ***"Si no lo hiciera así, que el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México y sus habitantes se lo demanden."***

XXI. COMITÉ MUNICIPAL DE GOBIERNO DIGITAL

EN CUANTO AL ONCEAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Propuesta y en su caso aprobación de la conformación del **Comité Municipal de Gobierno Digital**, lo anterior de acuerdo al artículo 10 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, cada sujeto de la misma integrará un Comité Interno, con la finalidad de realizar acciones de apoyo, orientación y ejecución para el cumplimiento del objeto de la Ley y la organización y funcionamiento

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

de los Comités Internos deberá apegarse a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley antes referida, el cual quedara integrado de la siguiente manera:

ÁREA	CARGO EN EL COMITÉ
Presidenta Municipal	Presidenta
Titular de Transparencia	Secretario Técnico
Dirección de Gobierno	Vocal 1
Contraloría Interna Municipal	Vocal 2
UIPPE	Vocal 3
Desarrollo Económico	Vocal 4

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

011/02 ÚNICO: Se autoriza la conformación del **Comité Municipal de Gobierno Digital**, lo anterior de acuerdo al artículo 10 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, cada sujeto de la misma integrará un Comité Interno, con la finalidad de realizar acciones de apoyo, orientación y ejecución para el cumplimiento del objeto de la Ley y la organización y funcionamiento de los Comités Internos deberá apegarse a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley antes referida, el cual queda integrado de la siguiente manera:

ÁREA	CARGO EN EL COMITÉ
Presidenta Municipal	Presidenta
Titular de Transparencia	Secretario Técnico
Dirección de Gobierno	Vocal 1
Contraloría Interna Municipal	Vocal 2
UIPPE	Vocal 3
Desarrollo Económico	Vocal 4

SE PROCEDE A LA TOMA DE PROTESTA:

En uso de la palabra la Presidenta Municipal Constitucional pregunta a Los servidores públicos:
"Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo".

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

El servidor público que rinde protesta con la mano derecha levanta contestata "***Sí protesto***", por lo que la Presidenta Municipal Constitucional menciona: "***Si no lo hiciera así, que el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México y sus habitantes se lo demanden.***"

XXII. CONDONACIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS REGULARES Y EXTRAORDINARIAS Y TRÁMITES CON RESPECTO AL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DENOMINADO "OFICIALÍA MÓVIL EDO. MEX." QUE SE LLEVARAN A CABO EN LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

EN CUANTO AL DOCEAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Propuesta y en su caso autorización para la condonación de pago de derechos de las diferentes campañas regulares y extraordinarias y trámites con respecto al estado civil de las personas a través del Programa denominado "Oficialía Móvil Edo. Mex." que se llevaran a cabo en la administración 2022-2024, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción II bis de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

012/02 ÚNICO: Se autoriza la condonación de pago de derechos de las diferentes campañas regulares y extraordinarias y trámites con respecto al estado civil de las personas a través del Programa denominado "Oficialía Móvil Edo. Mex." que se llevaran a cabo en la administración 2022-2024, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción II bis de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México.-----



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez
Presidenta Municipal Constitucional
(Rúbrica)

C. Gerardo Osnaya Rosas
Síndico Municipal
(Rúbrica)

C. Reyna Roa Becerril
Primera Regidora
(Rúbrica)

C. Mauricio Osnaya Echevarría
Segundo Regidor
(Rúbrica)

Lic. Celene Olmos Neri
Tercera Regidora
(Rúbrica)

C. Amadeo Orozco Arce
Cuarto Regidor
(Rúbrica)

C. Dulce Yazmin Arce Rosas
Quinta Regidora
(Rúbrica)

C. Felipe Rosas Vargas
Sexto Regidor
(Rúbrica)

Mtra. Sara Roa Valdez
Séptima Regidora
(Rúbrica)

Lic. Cruz Alejandro Eusebio Lora
Secretario del H. Ayuntamiento
(Rúbrica)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Av. Constitución No. 1, Col. Laureles, Isidro Fabela, Edo. de México,
C.P. 54480, T. 89946291/92 / <https://www.isidrofabela.gob.mx>